

Nº Expediente: 17079/26
Nº Expd. Actas: 26971/26
REF: MIVJ

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
JUVENTUD**

TRASLADO DE ACUERDO

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2026, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

2.5.- Propuesta presentada por la Consejera de Educación, Cultura y Juventud, D.ª Pilar Orozco Valverde, relativa a aprobar la convocatoria de ayudas a la investigación del Instituto de Estudios Ceutíes.

“El Instituto de Estudios Ceutíes convoca anualmente sus Ayudas a la Investigación con la finalidad de estudiar y recopilar nuevos datos sobre la realidad ceutí y su contexto global, fomentando así la actividad investigadora que se focalice en aspectos poco estudiados y difundidos o que resulten de especial interés para el conocimiento de la situación de Ceuta y de su entorno.

La presente convocatoria de 2026 se registró por las Bases Reguladoras publicadas en el BOCCE n.º 5677 de 12/5/2017 y las disposiciones específicas que fueron acordadas por su Junta Rectora, a propuesta del vocal de Investigación, en la sesión extraordinaria celebrada el 12/3/2026. En todo lo no previsto en dichas bases, le será de aplicación la Ley General de Subvenciones (L 38/2003) y su Reglamento (RD 887/2006), así como la regulación de la BDNS (RD 130/2019) –que opera como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas– y su proceso de registro y publicación de convocatorias (RIGAE 15/06/2020), el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta y sus normas complementarias.

Según consta en el expediente n.º 2026/17079, con fecha 18/3/2026 se anotó la retención de crédito (RC) por importe de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.013.334.1.480.00 integrada en el capítulo 4 de gastos (ayudas a la investigación) del OAIEC, mediante el número de documento contable 62026000000105; también constan el informe de fiscalización de la convocatoria, suscrito por la interventora con fecha 9/4/2026 –que remite la aprobación de la convocatoria al Consejo de Gobierno según lo dispuesto en el art. 5 de dicho Reglamento autonómico–, así como el correspondiente informe jurídico del técnico de A. G. de fecha 16/4/2026 –que establece los fundamentos de derecho referidos a la citada normativa sobre subvenciones–, todo lo cual avala la presente proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Consejo de Gobierno de la Ciudad eleva la siguiente



PROPUESTA

Aprobar la convocatoria 2026 de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Ceutíes en régimen de concurrencia competitiva, a cuyas bases reguladoras, disposiciones específicas y normativa supletoria se ha hecho referencia en la parte expositiva, dejando su desarrollo en manos de la Junta Rectora –a quien compete la ordenación del procedimiento– y de la Comisión de Becas y Ayudas a la Investigación –su órgano instructor–, según contempla la tercera de dichas bases en su apartado 4”.

El Consejo de Gobierno, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- Aprobar la convocatoria 2026 de Ayudas a la Investigación del Instituto de Estudios Ceutíes en régimen de concurrencia competitiva, a cuyas bases reguladoras, disposiciones específicas y normativa supletoria se ha hecho referencia en la parte expositiva, dejando su desarrollo en manos de la Junta Rectora –a quien compete la ordenación del procedimiento– y de la Comisión de Becas y Ayudas a la Investigación –su órgano instructor–, según contempla la tercera de dichas bases en su apartado 4.

Lo que le comunico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.14.d) del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Firmado electrónicamente en la fecha indicada.